



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Filipinas

Resumen

El presente informe, preparado en atención a las disposiciones de la resolución 16/12 (2005) del Consejo de Seguridad, se presenta al Consejo y a su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados como primer informe sobre la situación de los niños y los conflictos armados en Filipinas. Abarca el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 31 de noviembre de 2007. El informe trata principalmente de las graves violaciones perpetradas contra los niños en Filipinas, incluido el reclutamiento y utilización de niños, la muerte y mutilación de niños, la violencia sexual contra los niños, los ataques a escuelas y hospitales, la denegación de acceso humanitario y el secuestro de niños.

En el informe se indican las partes en el conflicto, estatales y no estatales, que cometen graves abusos contra los niños, incluidas las fuerzas de seguridad del Gobierno, el Frente Islámico Moro de Liberación, el Nuevo Ejército del Pueblo y el Grupo Abu Sayyaf/Jemaah Islamiya. Se reconocen en el informe las importantes dificultades para eliminar las violaciones de los derechos del niño en Filipinas. También se formulan varias recomendaciones, entre ellas que los agentes estatales y no estatales entablen un diálogo con las Naciones Unidas para preparar planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de los niños por las fuerzas y grupos armados, así como a otras violaciones graves de los derechos del niño. También se recomienda que todas las partes en el conflicto faciliten el acceso a sus zonas de operaciones y garanticen la seguridad del personal que ha de realizar actividades de vigilancia y presentación de informes. Por último, en el informe se insta al Gobierno a que tome todas las medidas necesarias para investigar las violaciones graves cometidas contra los niños en Filipinas y procesar a los responsables.



I. Introducción

1. El presente informe, que abarca el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 31 de noviembre de 2007, abarca los seis tipos de violaciones graves cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado en Filipinas, con especial atención al reclutamiento y el uso de niños por fuerzas y grupos armados, la muerte y mutilación de niños, los secuestros, las violaciones y otros actos de violencia sexual contra los niños, los ataques a escuelas y hospitales y la denegación de acceso humanitario en favor de los niños.

2. En marzo de 2007 se estableció un grupo de tareas en el país sobre vigilancia y presentación de informes, presidido conjuntamente por el Coordinador Residente de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Los miembros incluyen representantes del equipo de las Naciones Unidas en el país, la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas, organizaciones no gubernamentales locales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Como primera actividad, el Grupo de Tareas en Filipinas está realizando un estudio del estado de los conocimientos sobre los sistemas de vigilancia existentes.

3. Si bien el grupo de tareas en el país ha procurado que este primer informe sobre la situación de los niños y los conflictos armados en Filipinas sea lo más exhaustivo posible, los datos no están completos debido a problemas de documentación, falta de acceso y diferencias de prioridad de las organizaciones de vigilancia. Para el presente informe, el Grupo recibió aportes de la Comisión de Derechos Humanos del Gobierno y del Departamento de Bienestar Social y Desarrollo, pero no de las Fuerzas Armadas de Filipinas. Algunas organizaciones no gubernamentales de promoción de los derechos humanos examinan en particular en su documentación las violaciones cometidas por las fuerzas de seguridad del Estado y optan por no investigar los actos cometidos por grupos armados no estatales. Además, la falta de acceso y la falta de personal dedicado a la vigilancia de los grupos armados no estatales contribuyó a la escasez de casos presentados contra esos grupos armados.

II. Evolución política, militar y social en Filipinas

4. Desde hace casi cuatro decenios, el Gobierno de Filipinas ha tenido que hacer frente a conflictos armados intermitentes, como la insurgencia del grupo Moro y la insurgencia comunista. El grupo Moro reivindica la autonomía y el objetivo declarado de los comunistas es establecer una sociedad de orientación comunista. El conflicto Moro está concentrado principalmente en Mindanao, y mientras el de los comunistas está difundido por todo el archipiélago.

Conflicto Moro

5. El conflicto Moro estuvo dirigido inicialmente por el Frente Moro de Liberación Nacional y en la actualidad es dirigido por el Frente Islámico Moro de Liberación, una facción islamista escindida del Frente Moro de Liberación Nacional. Hay un tercer grupo armado, localizado en Mindanao, el Grupo Abu Sayyaf, grupo islamista radical que emplea tácticas terroristas para conseguir sus objetivos.

6. Con la mediación de la Organización de la Conferencia Islámica, el Gobierno de Filipinas y el Frente Moro de Liberación Nacional firmaron en septiembre de 1996 el primer Acuerdo de paz, que dispone la desmovilización e integración de 7.250 miembros del Frente Moro de Liberación Nacional en las fuerzas armadas y las unidades de policía del Gobierno de Filipinas, pero no el desarme de los miembros del Frente Moro de Liberación Nacional. El Acuerdo de paz definitivo no incluye disposiciones específicas sobre los niños, excepto que asigna la administración del sistema educacional al gobierno autónomo regional acordado.

7. En 1997 y en julio de 2003 se acordó una cesación de las hostilidades entre el Frente Islámico Moro de Liberación y el Gobierno de Filipinas. Ambas partes firmaron el Acuerdo de paz de Trípoli en junio de 2001, en que se definían tres esferas para las negociaciones de paz: dominio ancestral, seguridad y rehabilitación y desarrollo. El aspecto de seguridad del Acuerdo de Trípoli abarca la cesación de las hostilidades y arreglos de seguridad, pero no incluye mención alguna del desarme. Las negociaciones con el Frente Islámico Moro de Liberación se estancaron en diciembre de 2007, cuando el grupo de negociadores del Frente rechazó el proyecto de propuestas sobre dominio ancestral.

8. Pese a los acuerdos de paz y de cesación del fuego y pese a que según lo comunicado, las confrontaciones con el Frente Moro de Liberación Nacional y el Frente Islámico de Liberación se han reducido desde 2003, ha habido algunos enfrentamientos armados con fuerzas del Gobierno, en gran medida concentrados en unas pocas provincias de Mindanao. En marzo de 2007, combatientes del Frente Moro de Liberación Nacional dirigido por su comandante, Ustadz Habier Malik, trabaron combate con tropas del Gobierno que produjeron bajas y el desplazamiento de más de 60.000 personas en la provincia de Sulu, al sudoeste de Mindanao. El Frente libró enfrentamientos con las fuerzas de seguridad del Gobierno en dos ocasiones en 2006, lo que produjo el desplazamiento de 72.000 personas en Mindanao. En julio de 2007, un encuentro armado en la provincia de Basilan, en el extremo sur de la península de Zamboanga en Mindanao occidental, produjo la muerte de 14 integrantes de las fuerzas del Gobierno y seis combatientes del Frente. Aproximadamente la mitad de los desplazados eran niños, que en consecuencia no pudieron asistir a la escuela, muchos de ellos afectados por el trauma relacionado con el conflicto. Los mecanismos de vigilancia de la cesación del fuego, incluidos los equipos internacionales de vigilancia, integrados por miembros procedentes de Malasia, Brunei, el Japón, la Jamahiriya Árabe Libia y el Canadá, los Comités de coordinación conjuntos, del Gobierno y el Frente Islámico Moro de Liberación para la cesación de las hostilidades y la organización de la sociedad civil “Bantay-Ceasefire” han procurado contener estos conflictos entre las fuerzas del Gobierno y el Frente.

Insurgencia comunista

9. La insurgencia comunista está dirigida por el Partido Comunista de Filipinas (CPF), su rama armada, el Nuevo Ejército del Pueblo (NEP) y su grupo sectorial clandestino, el Frente Democrático Nacional (FDN), todo los cuales se declaran adherentes a una ideología maofista. Hay otros grupos marxista-leninistas pequeños que se separaron del CPF-NEP-FDN, como el Partido Revolucionario del Pueblo-Filipinas (RPMP) y el Partido Revolucionario del Pueblo-Mindanao (RPM-M), que en la actualidad tienen acuerdos de cesación del fuego con el Gobierno.

10. Hasta la fecha, las negociaciones de paz entre el Gobierno y el Partido Comunista de Filipinas-Frente Democrático Nacional han sido intermitentes. El Gobierno del Presidente Fidel Ramos reinició las negociaciones de paz, que condujeron a la Declaración Conjunta de La Haya de 1992, el Acuerdo Conjunto sobre garantías de seguridad e inmunidad de 1995, por el que los negociadores quedaban protegidos de la detención, y el Acuerdo amplio sobre el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Aunque el Presidente Joseph Estrada firmó el último Acuerdo el 7 de agosto de 1998, no ha habido nuevos progresos.

11. Si bien los enfrentamientos armados con el Ejército Nacional del Pueblo disminuyeron en 2006, el mismo año se registró un aumento de las ejecuciones extrajudiciales de dirigentes de izquierda señal de un cambio de la estrategia de las Fuerzas Armadas contra la insurgencia. En las Directrices de nueve puntos emitidas por la Presidenta Gloria Magapagal-Arroyo en agosto de 2002, el PCF-NEP-FDN se considera grupo “terrorista” en lugar de un grupo “rebelde”. En junio de 2006, la Presidenta declaró una “guerra sin cuartel” contra el PCF-NEP-FDN, se comprometió a eliminarlos antes de finalizar su mandato en 2010 y anunció, en 2006, que por lo menos 3.000 miembros de las fuerzas del Gobierno recibirían readiestramiento y se redespugarían en una ofensiva anticomunista, incluidas por lo menos 20 compañías de las Unidades Geográficas de las Fuerzas Armadas Ciudadanas (CAFGU).

12. Se ha dicho que las autoridades de las Fuerzas Armadas de Filipinas estiman los efectivos de los distintos grupos armados como sigue: Frente Moro de Liberación Nacional, 700; Frente Islámico Moro de Liberación, 11.700; Grupo Abu Sayyaf, 383; Nuevo Ejército del Pueblo, 5.760; RPM-P y RPM-M, desconocido.

Fuerzas de seguridad de Filipinas

13. Las fuerzas de seguridad del Gobierno de Filipinas están integradas por unidades de las Fuerzas Armadas de Filipinas, la Policía Nacional Filipina y la organización paramilitar Unidades Geográficas de las Fuerzas Armadas Ciudadanas (CAFGU) y organizaciones de voluntarios civiles. Las CAFGU se establecieron en virtud del Decreto 264 emitido el 25 de julio de 1987, como un grupo de unidades de legítima defensa de la comunidad, bajo el mando de las Fuerzas Armadas de Filipinas. Aunque debían estar integradas por reservistas adiestrados para evitar abusos, la información indica que esa política no se ha respetado estrictamente. Las organizaciones de voluntarios civiles comprenden un componente no armado de la red de estrategia e inteligencia del Gobierno contra la insurgencia y su objeto es impedir “las incursiones” de grupos contrarios al Gobierno en sus comunidades.

III. Violaciones graves contra los niños

14. El grupo de tareas en el país está estableciendo un mecanismo completo de vigilancia y presentación de informes según lo esbozado en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. El Grupo ha consultado a otras entidades, estatales y no estatales, que vigilan las violaciones de los derechos del niño. El grupo de tareas en el país ha recibido información verificada de 116 casos de violaciones graves contra los niños cometidas en el período que abarca el informe. La mitad de esos casos se atribuyeron a las fuerzas de seguridad del Gobierno, el

30% al Nuevo Ejército del Pueblo, el 15% al Grupo Abu Sayyaf/Jemaah Islamiya¹ y el 1% al Frente Islámico Moro de Liberación, mientras el 3% restante no tenía atribución. El hecho de que se informara de un número menor de casos cometidos por el Nuevo Ejército del Pueblo, el Frente Islámico Moro de Liberación y el Grupo Abu Sayyaf-Jemaah Islamiya se debe probablemente a la falta de acceso a esos grupos por el grupo de tareas en el país y a que hasta la fecha no se haya informado específicamente sobre las violaciones cometidas por esos grupos armados. La mitad de los niños víctimas vivían en Mindanao y el 30%, en Luzon. Una de cada tres víctimas era de sexo femenino. Los informes del Gobierno procedían principalmente del Departamento de Bienestar Social y Desarrollo, que informaba en particular sobre el reclutamiento y la utilización de niños por el Nuevo Ejército del Pueblo, y de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas, que presentaba informes sobre diversas violaciones cometidas por distintos grupos. El grupo de tareas en el país también recibió informes del Frente Democrático Nacional y los comités del Gobierno de Filipinas para la supervisión del Acuerdo Amplio sobre el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

A. Reclutamiento y utilización de niños por fuerzas y grupos armados

15. El reclutamiento y la utilización de niños ha sido un asunto controvertido y delicado para el Frente Islámico Moro de Liberación y el Frente Democrático Nacional, y los intentos de los miembros de los grupos del Gobierno en las negociaciones de paz de incluir el asunto en el programa de las negociaciones han fracasado porque se percibe que produce tensión entre las partes. Hasta la fecha no se ha mencionado el reclutamiento de niños en los procesos y negociaciones de paz.

16. Un estudio sobre los niños y las mujeres en las zonas del Frente Islámico Moro de Liberación y el Nuevo Ejército del Pueblo, realizado por encargo del UNICEF, determinó que los niños recurren a la asociación con estos grupos armados debido a la pobreza, la falta de acceso a servicios sociales básicos y la influencia de sus familias, sus pares y miembros de la comunidad. Otros motivos son el compromiso político con el Nuevo Ejército del Pueblo, la ideología religiosa, en el caso del Frente Islámico Moro de Liberación, o el atractivo de una recompensa o indemnización material en el caso del Grupo Abu Sayyaf o las CAFGU.

Frente Islámico Moro de Liberación

17. Ninguna entidad vigila activamente el reclutamiento de niños por el Frente Islámico Moro de Liberación, aunque se reconoce que hay participación de niños y en numerosas ocasiones se ha visto a niños que portaban armas de fuego en campamentos y comunidades del Frente. En un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) realizado en 2001 sobre los niños soldados en Mindanao central y occidental se estimaba que entre el 10% y el 30% de la población de cualquier zona bajo la influencia de los rebeldes son niños que participan en actividades relacionadas directamente con el conflicto armado. Según el estudio de la OIT, los niños se solían asignar a efectuar patrullas, servir de centinelas, preparar alimentos y prestar apoyo médico. Los dirigentes del Frente

¹ Jemaah Islamiya es otro grupo islamista estrechamente asociado al Grupo Abu Sayyaf y Al-Qaida.

Islámico Moro de Liberación definen la edad de madurez como la pubertad que, dicen, se basa en el islamismo (13 ó 14 años para los niños y 11 ó 12 años para las niñas). Esto se confirma en su postura sobre la cuestión de los niños en sus filas.

18. La política declarada del Frente Islámico Moro de Liberación, expresada en una declaración oficial de 1999 del fallecido presidente Salamat Hashim reproducida en *Maradika*, la publicación oficial del Comité Central del Frente, es que no recluta niños, con algunas excepciones importantes. El Frente sostiene que tiene derecho a asumir una función de tutela de los niños que han quedado huérfanos porque sus padres han muerto en la guerra y de impartirles adiestramiento militar sobre una base “voluntaria”. Un oficial superior del Frente declaró que los niños que voluntariamente se someten a adiestramiento no participan en combates y tienen “tareas auxiliares como las de transporte de correspondencia o de alimento en tiempo de guerra”. El Frente estima que “en situaciones excepcionales en que la comunidad se encuentra bajo ataque, se puede permitir a los niños que defiendan su comunidad, y cuando llegan a la edad de discreción (es decir, la edad de la pubertad, que puede ser de apenas 13 años), el “yihad” es obligatorio. De hecho, la política de reclutamiento de niños del Frente Islámico Moro de Liberación contraviene directamente la legislación nacional filipina, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, del cual Filipinas es signatario, y el derecho internacional humanitario.

19. Un estudio realizado por encargo del UNICEF entre julio de 2005 y febrero de 2006 corroboró el carácter de la política del Frente Islámico Moro de Liberación. La mayoría de los niños asociados al Frente en la actualidad o en el pasado se habían involucrado en el conflicto después de perder a sus padres o cuando su comunidad fue atacada. Tres jóvenes, que tenían 14, 16 y 17 años cuando fueron entrevistados a finales de 2005, declararon que se habían alistado en el Frente (a los 9, 11 y 12 años) después de perder a uno o a ambos padres en la ofensiva del Gobierno del año 2000. El joven de 16 años dijo que sólo se le permitió alistarse como combatiente en el Frente Islámico Moro de Liberación a los 13 años, aunque había querido hacerlo a los 11, tras la muerte de su padre en un bombardeo de artillería. Ayudaba a su madre en los trabajos agrícolas o se dedicaba a pescar si no se le había asignado una tarea, y expresó su deseo de continuar sus estudios, ya que los había abandonado en el segundo grado. Los jóvenes reclutas del Frente Islámico Moro de Liberación dijeron que habían recibido adiestramiento militar y educación islamista. Describieron su vida en los campamentos del Frente como “normal”, aunque en 2002 y 2003 habían participado en combates cuando su aldea fue atacada.

Nuevo Ejército del Pueblo

20. El Partido Comunista de Filipinas (PCP) ha emitido una serie de directrices de política que prohíben el reclutamiento de niños, entre ellas un memorando de octubre de 1999 por el que se declaraba la adhesión al derecho internacional humanitario (concretamente el párrafo 2 del artículo 77 del Protocolo Adicional, a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales) y se reconocía la Convención sobre los Derechos del Niño. Aunque la edad mínima para el reclutamiento en el Nuevo Ejército del Pueblo y la participación en hostilidades es oficialmente 18 años, en la práctica se informa de que niños de 15 años o más han sido admitidos como aprendices en el Nuevo Ejército del Pueblo y pueden ser asignados a la

legítima defensa, a milicias y a otras unidades que no participan en combates y a tareas ajenas a los combates. Esa política permite movilizar a jóvenes de más de 15 años en caso de agresión enemiga, en violación evidente de la legislación de Filipinas y las disposiciones del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

21. El Partido Comunista de Filipinas interpreta el memorando de 1999 como “una adhesión automática declarada al propuesto Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño”, incluso antes de que el Gobierno de Filipinas lo firmara. El Comité Central del Partido reiteró esas políticas en el 11º pleno, a fines de 2002, cuando emitió una resolución y exigió a todas las unidades del Nuevo Ejército del Pueblo que la cumplieran. Sin embargo, la práctica del Nuevo Ejército del Pueblo de dar instrucción a los niños en sus unidades demuestra una contradicción con esa declaración y debe examinarse en mayor detalle.

22. Entre junio de 2005 y febrero de 2006 se realizó un estudio, por encargo del UNICEF, sobre la aplicación de las políticas del Nuevo Ejército del Pueblo. El estudio confirmó la práctica inquietante del Ejército de utilizar niños para tareas ajenas al combate, con lo que se arriesga la vida de esos niños. Los residentes de la comunidad confirmaron que los niños prestaban apoyo al Ejército en funciones ajenas al combate, como cargueros, cocineros y mensajeros. Otros niños acompañaban las presentaciones culturales del Nuevo Ejército del Pueblo o eran constituidos como organizaciones juveniles de la comunidad.

23. En el período de que se informa, 31 niños presuntamente asociados con el Nuevo Ejército del Pueblo fueron detenidos por las Fuerzas Armadas de Filipinas en operaciones de combate. La mayor parte de esos niños tenían de 15 a 18 años de edad y el 30% eran de sexo femenino. La mayor parte de los niños estuvieron bajo detención militar por diversos períodos de tiempo antes de ser transferidos al Departamento de Bienestar Social y Desarrollo, y se informó de que por lo menos 10 de ellos habían sido golpeados o sometidos a otro tipo de violencia física mientras estaban detenidos, y algunos habían sido presentados a los medios de difusión como “niños combatientes del Nuevo Ejército del Pueblo” en violación de los procedimientos vigentes del Gobierno. En un caso, tres muchachos de 15 a 17 años de edad, fueron detenidos con otros dos jóvenes por soldados del ejército de Filipinas cerca del lugar en que había ocurrido un enfrentamiento armado con el Nuevo Ejército del Pueblo en la provincia de Negros Occidental en las Visayas, en 2006. En el curso del interrogatorio táctico, los cinco fueron atados de pies y manos y se les cubrió la cabeza con bolsas de plástico intermitentemente para obligarlos a reconocer su asociación con el Nuevo Ejército del Pueblo. Los menores fueron entregados más tarde al Departamento de Bienestar Social y Desarrollo sin que se abriera una causa y los dos adultos fueron acusados de posesión ilícita de armas de fuego y explosivos.

24. Por lo menos nueve de los niños han sido encausados ante los tribunales por rebelión y posesión ilícita de armas de fuego, 14 se han reintegrado en sus familias, nueve se encuentran bajo la tutela del Departamento de Bienestar Social y Desarrollo, dos permanecen en detención militar y se desconoce la situación de otros seis. Algunos de los casos han sido impugnados por grupos locales de defensa de los derechos humanos. En un estudio de casos proporcionado por el grupo de paz del Gobierno se señaló que “... el interés del Gobierno en rescatar a los niños soldados y probar que el Nuevo Ejército del Pueblo utiliza niños ha llevado a varias

unidades militares a declarar que niños inocentes son soldados del Nuevo Ejército del Pueblo”.

Grupo Abu Sayyaf/Jemaah Islamiya

25. Hay escasos datos sobre el reclutamiento de niños o sobre el propio Grupo Abu Sayyaf/Jemaah Islamiya por falta de acceso y por cuestiones de seguridad. El Grupo Abu Sayyaf realiza la mayor parte de sus actividades en las provincias de Basilan y Sulu, al sur de Filipinas, aunque ha habido atentados terroristas en Manila y en ciudades de Mindanao que las autoridades han atribuido al Grupo. Las fuerzas de seguridad del Gobierno estiman que el Grupo Abu Sayyaf/Jemaah Islamiya ha venido incitando a los jóvenes a unirse a sus filas. En algunos vídeos transmitidos por los medios de difusión que muestran miembros del Grupo Abu Sayyaf implicados en secuestros se ven adolescentes que portan fusiles. Algunos estudios de casos anteriores efectuados por las Naciones Unidas respecto de niños que habían estado asociados al Grupo Abu Sayyaf revelaron que para atraer a los niños a sus filas se les prometían recompensas materiales, dinero y armas.

Fuerzas Armadas de Filipinas

26. La legislación nacional establece que la edad para el reclutamiento en las fuerzas armadas y la policía es de 18 años y no se han comunicado al grupo de tareas en el país casos de reclutamiento de niños en las Fuerzas Armadas de Filipinas. Sin embargo, hay indicios de que la legislación no se respeta en el reclutamiento para las fuerzas paramilitares del Gobierno, las Unidades Geográficas de las Fuerzas Armadas Ciudadanas (CAFGU). Se comunicó al Grupo de Tareas que un muchacho de 15 años de la provincia de Quezon había sido detenido por miembros de las fuerzas armadas sin que sus padres tuvieran conocimiento de ello y había sido adiestrado como miembro de las CAFGU. Gracias a las gestiones de los padres del muchacho, la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas y organizaciones locales de derechos humanos se determinó que los muchachos se encontraban en un campamento militar en la provincia de Rizal y luego se reintegraron con sus familias. El grupo de tareas también ha recibido información sobre la utilización de niños para fines de lucha contra la insurgencia y de propaganda. En un caso en la provincia de Bohol, en las Visayas, Filipinas central, un oficial militar usó al hijo de un presunto dirigente del Nuevo Ejército del Pueblo para conseguir que éste saliera de su escondite. En otro caso, cinco jóvenes (tres de ellos menores) fueron detenidos en Agusan del Sur, en marzo de 2007, después de un conflicto, y fueron presentados como combatientes del Nuevo Ejército del Pueblo, aunque se dijo que no había pruebas. No se encontraron armas de fuego en posesión de los jóvenes, pero fueron fotografiados delante de armas, municiones, explosivos y material subversivo confiscado durante las operaciones, lo que puede haber expuesto a los jóvenes a riesgo. Los jóvenes fueron trasladados a Manila y dos de ellos fueron presentados a los medios de difusión nacionales como niños combatientes del Nuevo Ejército del Pueblo. Los jóvenes no fueron acusados de ningún cargo y más tarde fueron puestos en libertad y entregados a sus padres, el 2 de abril de 2007.

B. Muertes y mutilaciones

27. El grupo de tareas en el país ha recibido información sobre 19 niños que fueron muertos y otros 42 que resultaron mutilados en situaciones de conflicto entre julio de 2005 y noviembre de 2007. De los 61 casos registrados, 34 (el 55%) fueron perpetrados por fuerzas de seguridad del Gobierno, 18 (el 29%) se atribuyeron al Grupo Abu Sayyaf/Jemaah Islamiya, cinco (el 8%) al Nuevo Ejército del Pueblo, uno (el 1%) fue vinculado al Frente Islámico Moro de Liberación y tres (el 4%) no se pudieron atribuir a un responsable. Debido a que de 2004 en adelante las actividades militares del Gobierno estuvieron más orientadas al Nuevo Ejército del Pueblo que al Frente Islámico Moro de Liberación, se registró un aumento de los incidentes relacionados con el Nuevo Ejército del Pueblo y fuerzas asociadas a éste. El menor número de informes sobre incidentes con el Frente Islámico Moro de Liberación se debe principalmente a las negociaciones en curso con miras a la cesación del fuego y la paz. La mayor parte de los incidentes relacionados con el conflicto Moro entrañaban la participación del Grupo Abu Sayyaf/Jemaah Islamiya y el mayor número de bajas relacionado con el Grupo Abu Sayyaf/Jemaah Islamiya se debió a los bombardeos que se le atribuyen.

28. Son motivo de preocupación varios informes sobre niños que, porque se sospechaba que estaban vinculados a grupos armados que luchaban contra el Gobierno, han sido víctimas de maltrato físico por elementos de las Fuerzas Armadas de Filipinas en el curso de operaciones contra la insurgencia. Un ejemplo de esa tendencia es el caso de tres muchachos, de 13, 14 y 15 años, que iban camino a la playa en la ciudad de Datu Odin Sinsuat, en la provincia de Shariff Kabunsuan, en Mindanao central, el 12 de febrero de 2006, cuando se les acercaron miembros del Equipo de Tareas Tugis del cuarto batallón de reconocimiento del Ejército Filipino. Se llevó a los muchachos a un destacamento del Ejército donde fueron golpeados con un madero. Los golpes fueron tan intensos que los muchachos tuvieron que ser hospitalizados. Las víctimas presentaron declaraciones juradas en la oficina local de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas en la ciudad de Cotabato, pero no se abrió causa alguna. Hubo otro caso en que dos menores, una niña de 15 años y un joven de 16, con otros nueve jóvenes que hacían autoestop de Baguio a Sagada en la provincia de Mountain de la Cordillera en Filipinas septentrional fueron detenidos, el 14 de febrero de 2006, por miembros de la Policía Nacional Filipina, y el Ejército Filipino. Se sospechaba que habían participado en la incursión del Nuevo Ejército del Pueblo en un campamento militar unos días antes de la detención, aunque no se encontraron pruebas en su posesión. Los menores estuvieron detenidos tres días y fueron sometidos a tortura física y mental y otros tratos abusivos. Se propinaron al muchacho de 16 años repetidos puntapiés y puñetazos, lo enterraron hasta la altura del tórax, y lo empaparon repetidamente con agua fría y lo encañonaron con una pistola amartillada en la nuca. La niña de 15 años fue pisoteada cuando se encontraba tendida boca abajo, recibió un puntapié en la pierna y se le cubrió la cabeza con una bolsa de plástico. Los dos menores fueron puestos en libertad bajo caución el 30 de mayo de 2006. Los demás fueron puestos en libertad unos meses más tarde cuando fueron declarados inocentes de asalto y homicidio. El grupo interpuso una contrademanda en los tribunales y una demanda administrativa contra los soldados de las Fuerzas Armadas de Filipinas.

29. De los 19 niños muertos en situaciones de conflicto, 14 murieron a bala, tres en explosiones de bomba y dos fueron secuestrados y más tarde decapitados. De los

42 que resultaron mutilados, 19 fueron víctimas de disparos y 23, de explosiones de bomba. Muchos de los tiroteos entrañaron ataques a viviendas o vehículos en movimiento. La mayor parte de los niños víctimas se encontraban con familiares de los que se sospechaba eran partidarios de los rebeldes o miembros de organizaciones acusadas de ser “partidarias de los rebeldes”. Otros fueron víctimas de fuego cruzado en el curso de encuentros armados.

30. Unos pocos de los niños víctimas de muerte o mutilación, fueron acusados por las fuerzas de seguridad del Gobierno de estar asociados a grupos rebeldes. Un caso controversial fue el de una niña de 9 años que resultó muerta cuando soldados del Gobierno se enfrentaron con guerrilleros del Nuevo Ejército del Pueblo cerca de su hogar en la provincia del Valle de Compostela al sudeste de Mindanao. El cadáver fue fotografiado con un fusil y presentado por las Fuerzas Armadas a los medios de difusión como el de una niña combatiente del Nuevo Ejército del Pueblo. Más tarde las Fuerzas Armadas de Filipinas se retractaron y reconocieron que la niña no era combatiente. La Comisión de Derechos Humanos de Filipinas dictaminó más tarde que de resultados del encuentro armado se había privado arbitrariamente a una niña pequeña del derecho a la vida y los padres debían recibir indemnización monetaria. En la provincia de Sulu, en Mindanao, el 19 de febrero de 2007 un muchacho de 14 años fue muerto y otro resultó gravemente herido cuando soldados del Gobierno, que al parecer los confundieron con combatientes, dispararon contra ellos cuando iban camino a su casa.

31. En el período de que se informa, el grupo de tareas en el país ha registrado cinco incidentes de atentados con bombas en los cuales tres niños resultaron muertos y 23, mutilados. Tres de esas bombas se colocaron en lugares públicos. El Grupo Abu Sayyaf/Jamaah Islamiya se ha considerado responsable de dos incidentes y uno se atribuye al Frente Islámico Moro de Liberación. Las explosiones en la ciudad de Kidapawan, el 7 de octubre de 2007, produjeron la muerte de dos niñas y lesiones a otros cinco menores de 12 a 16 años. Siete niños, uno de ellos de apenas 6 años, resultaron mutilados por la explosión de un artefacto improvisado en la tienda de la cooperativa de consumidores de Sulu, el 27 de marzo de 2006. Dos bombardeos aéreos de la Fuerza Aérea de Filipinas produjeron lesiones a siete niños. En un incidente en Talaingod, Davao del Norte, tres niños de la etnia lumad (indígenas de Mindanao) resultaron lesionados el 14 de marzo de 2007 cuando las bombas aéreas lanzadas durante las operaciones militares contra rebeldes comunistas hicieron impacto en su comunidad. En el otro incidente, cuatro niños resultaron gravemente heridos cuando un miembro de una unidad local de las CAFGU lanzó una granada que cayó cerca de ellos en Toril, ciudad de Davao, el 31 de enero de 2006.

32. Dos muchachos de 17 años que pertenecían a un grupo de siete trabajadores de la construcción fueron secuestrados por el Grupo Abu Sayyaf en la provincia de Sulu el 15 de abril de 2007 y más tarde fueron decapitados. Se dio muerte a los muchachos cuando no se pagó el rescate de 5 millones de pesos filipinos que exigía el Grupo. El dirigente del Grupo Abu Sayyaf, Albader Parad, fue acusado de secuestro y asesinato.

C. Secuestros

33. El grupo de tareas en el país recibió información sobre dos secuestros de niños, presuntamente perpetrados por elementos de las Fuerzas Armadas de Filipinas. Esos incidentes ocurrieron el 29 de marzo de 2006 en la provincia de Bulacan y el 1° de enero de 2007 en la provincia de Leyte. En el caso de Bulacan, un niño de 15 años y su tutor desaparecieron después de que miembros del 56° batallón de infantería del Ejército Filipino allanaron su vivienda en la ciudad de San José del Monte. Ambos siguen desaparecidos pero no se ha abierto causa alguna.

D. Violación y otras formas de violencia sexual

34. El grupo de tareas en el país ha recibido información sobre la violación de una niña cometida por miembros de las Fuerzas Armadas de Filipinas, pero no tiene conocimiento de denuncias de actos de violencia sexual cometidos por miembros del Frente Islámico Moro de Liberación, el Grupo Abu Sayyaf/Jemaah Islamiya ni el Nuevo Ejército del Pueblo. La víctima de violación era una niña de 15 años de la provincia de Maguindanao, Cotabato norte, que fue objeto de agresión sexual por un soldado el 19 de septiembre de 2006. La unidad del Ejército a que pertenecía el soldado negoció una solución extrajudicial y, según se dice, pagó 120.000 pesos filipinos (aproximadamente 3.000 dólares) como “diyat” o precio de la sangre.

E. Ataques a escuelas y hospitales

35. El grupo de tareas en el país ha recibido información fidedigna sobre nueve casos de ocupación de escuelas y uno de un centro de salud. De estos, nueve fueron perpetrados, según la información, por las fuerzas del Gobierno y uno por el Frente Islámico Moro de Liberación. Nueve ocurrieron en 2007 y uno en 2006. La mayoría de los casos, (siete) ocurrieron en Mindanao, tres de ellos en relación con el conflicto Moro. En la mayoría de los casos se ocuparon escuelas, a menudo utilizadas como cuarteles temporales o puestos de mando por las fuerzas del Gobierno. Según informes verbales de colaboradores locales del Gobierno en Sulu, los soldados colocaron piezas de artillería en el recinto de las escuelas durante operaciones militares, en violación del derecho internacional humanitario y la legislación nacional filipina. La Ley No. 7610 de la República dispone que la infraestructura pública, como escuelas, hospitales y dispensarios de salud rurales, no debe utilizarse con fines militares como puestos de mando, cuarteles, destacamentos o almacenes de suministros.

36. El 16 de febrero de 2006, en la provincia de Bukidnon, se dio muerte a maestros cuando un grupo paramilitar denominado Alamara abrió fuego contra un grupo de alumnos y su maestro mientras recogían tubérculos para una actividad escolar. Se acusaba al maestro de pertenecer al Nuevo Ejército del Pueblo. En otro incidente ocurrido en la provincia de Aurora durante una operación militar realizada del 9 al 12 de julio de 2007 contra el Nuevo Ejército del Pueblo, un grupo de soldados de las Fuerzas Armadas de Filipinas reunió en una escuela a miembros de la comunidad para advertirles que no apoyaran a los rebeldes. Los soldados expusieron el cadáver de un presunto soldado del Nuevo Ejército del Pueblo en el recinto de la escuela y obligaron a los residentes a identificarlo. Esto sembró el

temor en la comunidad, y se suspendieron por un tiempo las clases porque maestros y estudiantes se negaban a entrar en la escuela. En la provincia de Sulu durante unas operaciones militares dirigidas contra el Grupo Abu Sayyaf en agosto de 2007, las Fuerzas Armadas de Filipinas ocuparon un centro de salud. Además, el Ejército estableció una base en el puesto de salud, causó daños y permaneció dos días, durante los cuales el centro de salud no pudo funcionar. En el octavo caso, relacionado con el Frente Islámico Moro de Liberación, el comandante local reconoció que había ocupado una escuela en la provincia de Cotabato para comer, pero había abandonado el recinto al cabo de unas pocas horas.

F. Denegación de acceso a la asistencia humanitaria

37. Aunque durante el período que abarca el informe se ha interrumpido varias veces la asistencia humanitaria durante operaciones militares, hasta la fecha no se ha observado una tendencia de denegación deliberada.

IV. Diálogo y planes de acción para reducir las violaciones de los derechos del niño

A. Coordinación general sobre cuestiones relativas a la protección de la infancia

38. El Consejo para el Bienestar de los Niños, el organismo gubernamental encargado de la formulación de políticas, la coordinación y la supervisión de las actividades en favor de la infancia, creó en 2000 un Subcomité para los niños afectados por conflictos armados y desplazamientos, integrado por 20 organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. El Subcomité formula y recomienda políticas y normas, y coordina iniciativas en favor de la infancia. Los miembros del Subcomité habían participado en la formulación de políticas sobre protección y tratamiento de los niños en tiempo de desastre. También van a la vanguardia de los esfuerzos para enmendar las leyes vigentes a fin de ofrecer mejor protección a los niños afectados por conflictos armados y fortalecer la capacidad de los encargados de prestar servicios para proteger a los niños en casos de emergencia. Los miembros del Subcomité, en particular las organizaciones no gubernamentales, también participan en la organización y prestación de servicios con base en la comunidad para los niños de las comunidades afectadas por conflictos.

39. Después de que se dictó en 2000 el Decreto 56, se aprobó un Marco programático amplio para los niños y los conflictos armados y se creó un Comité interinstitucional sobre la cuestión de los niños participantes en conflictos armados, encabezado por la Oficina del Asesor Presidencial para el Proceso de Paz. Este órgano gubernamental está encargado de supervisar la aplicación del marco programático amplio para prevenir la participación de niños en conflictos armados, rescatarlos y reinsertarlos en la sociedad, además de dirigir las actividades de promoción y creación de conciencia sobre cuestiones relacionadas con los niños que participan en conflictos armados. El Comité interinstitucional se centra en los niños participantes en conflictos armados, mientras el Subcomité para los niños afectados por conflictos armados se ocupa de todos los niños afectados por desastres naturales y provocados por el hombre. El Comité interinstitucional ha finalizado la redacción

de un Memorando de acuerdo sobre la tramitación y el trato de los niños participantes en conflictos armados dirigido a los organismos gubernamentales para acelerar la colocación de niños por la policía y las fuerzas armadas bajo la tutela de organismos de bienestar social. Si bien la Oficina del Asesor Presidencial para el Proceso de Paz tiene el mandato de realizar actividades de promoción dirigidas a las partes en el conflicto para prevenir la violación de los derechos del niño, aún no ha planteado esas cuestiones en el curso de las negociaciones de paz.

B. Avances en el diálogo y los planes de acción

40. Filipinas es signatario de todos los instrumentos básicos de protección de la infancia, incluidos la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo facultativo de la Convención relativo a la participación de los niños en los conflictos armados y el Convenio No. 182 de la OIT.

41. Las leyes nacionales contienen claras disposiciones sobre la protección de los niños en situaciones de conflicto armado y reclutamiento. Cabe citar la Ley No. 7610 de la República, de protección especial de los niños contra el maltrato, la explotación y la discriminación, según la cual los niños son “zonas de paz”, no deben ser blanco de ataques, tienen derecho a particular respeto, no deben ser reclutados en las Fuerzas Armadas de Filipinas ni en sus unidades civiles ni otros grupos armados, ni debe permitirse que participen en los combates o se utilicen como guías, correos o espías.

42. De manera análoga, la Ley No. 8371 de la República, sobre los derechos de los pueblos indígenas, prohíbe el reclutamiento de niños de comunidades culturales indígenas o pueblos indígenas en las fuerzas armadas en circunstancia alguna, y la Ley No. 9208 de la República, contra la trata de personas, que impone sanciones al reclutamiento, el transporte y la adopción de un niño para que participe en actividades armadas en Filipinas y en el exterior. Por último, la Ley No. 9231 de la República, sobre la eliminación del trabajo infantil, prohíbe las peores formas de trabajo infantil, incluido el reclutamiento de niños para su utilización en los conflictos armados.

43. Pese a esas leyes, políticas y mecanismos de coordinación, hasta la fecha no se ha entablado un diálogo oficial entre el Gobierno y los agentes no estatales sobre la puesta en libertad y la inserción de los niños vinculados con grupos armados, ni se han elaborado planes para poner fin al reclutamiento o la utilización de niños por grupos armados. El Frente Islámico Moro de Liberación y el Nuevo Ejército del Pueblo se han resistido a que se examine la desmovilización oficial de los niños y la prevención del reclutamiento fuera del contexto de un resultado definitivo del proceso de paz. Hasta la fecha, el Gobierno no se ha decidido a impulsar esta importante cuestión en el marco de los procesos de paz en marcha.

C. Oportunidades de diálogo con las partes en el conflicto

44. Aunque el grupo de tareas en el país acaba de iniciar su labor, se ha difundido información sobre la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad mediante orientación para los miembros del Comité interinstitucional sobre la cuestión de los niños participantes en conflictos armados y el Subcomité para los niños afectados por conflictos armados y desplazamientos. También se ha informado a los grupos de

negociación de la paz del Gobierno, por conducto de la Oficina del Asesor Presidencial para el proceso de paz, sobre la resolución 1612 (2005) y otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La comunicación continua con el Frente Democrático Nacional, por conducto de su comité de vigilancia, y con el Frente Islámico Moro de Liberación, por conducto del Organismo para el Desarrollo Bangsamoro, ofrece la oportunidad de entablar un diálogo útil con miras al establecimiento de mecanismos de prevención y vigilancia, y de respuesta a las violaciones graves de los derechos del niño cometidas en sus filas.

45. Si bien el grupo de tareas en el país sobre vigilancia y presentación de informes recientemente creado está elaborando actualmente un plan de trabajo para realizar actividades a nivel interinstitucional, el UNICEF y la OIT han emprendido algunas iniciativas dignas de mención. A comienzos de 2007, el UNICEF y la Oficina del Asesor Presidencial para el proceso de paz lanzaron la campaña “Jornadas de paz” a fin de promover un clima de paz en Mindanao. Las conversaciones con la cúpula del Frente Islámico Moro de Liberación llevaron a la firma de un comunicado conjunto del UNICEF y el Frente. Este primer acuerdo entre el Frente Islámico Moro de Liberación y un organismo de las Naciones Unidas definió la cooperación entre el Frente, los organismos gubernamentales nacionales y locales, los observadores internacionales de la cesación del fuego y el UNICEF para ejecutar un programa con el fin de prestar servicios sociales básicos a niños de 645 aldeas denominadas “barangay”, las más afectadas por el conflicto en las 10 provincias de Mindanao.

46. En el marco de una segunda etapa de la campaña, emprendida en diciembre de 2007, se ayuda a las comunidades a mejorar el entorno de aprendizaje de las “tahduriyas”, centros preescolares islámicos, proporcionándoles material sobre atención y desarrollo del niño en la primera infancia adaptado a la cultura musulmana y apoyando la formación del personal de las tahduriyas. Como resultado de la campaña, aumentó considerablemente la cobertura de servicios básicos para los niños en zonas de conflicto y se logró un mayor nivel de cooperación entre el Gobierno y el Frente Islámico Moro de Liberación en relación con los niños. Este mecanismo ofrece grandes posibilidades para la prevención de las violaciones de los derechos del niño, la vigilancia y la respuesta a las violaciones.

47. El UNICEF también ha establecido una línea de comunicación con el Frente Democrático Nacional a fin de aumentar la conciencia del grupo acerca de los derechos del niño y la protección y mejorar las políticas y prácticas. El 22 de noviembre de 2007, el comité de vigilancia del Frente Democrático Nacional propuso al comité de vigilancia del Gobierno de Filipinas que en la investigación de 12 casos de muerte de niños denunciados en 2006 al Comité Conjunto de Vigilancia participaran representantes del UNICEF, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Gobierno de Noruega en calidad de observadores internacionales. Estas iniciativas pueden ofrecer oportunidades de entablar un diálogo con los grupos armados respecto de la protección de los derechos del niño. Se considerará la posibilidad de formular planes de acción de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1539 (2004) del Consejo de Seguridad en el marco de los mecanismos que han surgido como parte del proceso de paz entre el Gobierno y los grupos armados no estatales. Para las negociaciones de esos planes de acción, el grupo de tareas en el país confiará en el apoyo de la Oficina del Asesor Presidencial para el proceso de paz, el Subcomité para los niños afectados por conflictos armados y

desplazamientos y el Comité Interinstitucional sobre la cuestión de los niños participantes en conflictos armados.

48. En la actualidad no es posible entablar un diálogo con el Grupo Abu Sayyaf debido a los grandes riesgos de seguridad que ello plantearía. El Grupo es objeto de operaciones militares en curso y nunca ha participado en un diálogo político sustantivo, a excepción de las negociaciones para cobrar rescate. Mientras tanto, los procesos de paz en curso con las pequeñas facciones comunistas escindidas brindan oportunidades de plantear en la mesa de negociaciones el tema de la protección de los niños.

49. Una visita de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados brindaría oportunidades de hacer participar a todas las partes en el conflicto, incluidos los agentes no estatales, por medio de consultas de alto nivel con el Gobierno de Filipinas, y para insistir en la inclusión de las cuestiones relacionadas con los niños en las negociaciones de paz, promover la asignación de recursos e instar al Gobierno a prestar más apoyo.

V. Establecimiento del mecanismo de vigilancia y presentación de informes

50. En marzo de 2007 se organizó un grupo de tareas en el país sobre vigilancia y presentación de informes y el 19 de julio de 2007 el Gobierno afirmó que aceptaba que se estableciera un mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves de los derechos del niño en situaciones de conflicto armado. El grupo de tareas en el país, integrado por organismos de la Naciones Unidas, el CICR, la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas y organizaciones de la sociedad civil, realizó sesiones de orientación sobre la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y el mecanismo de vigilancia y presentación de informes para distintos grupos de interesados, incluidos miembros del Comité interinstitucional sobre la cuestión de los niños participantes en conflictos armados y el Subcomité para los niños afectados por conflictos armados y desplazamientos. Se está realizando un estudio sobre el estado de los conocimientos respecto de los sistemas existentes de vigilancia de las violaciones de los derechos del niño que el grupo de tareas en el país aprovechará en la formulación de su plan de trabajo en 2008. El UNICEF presta apoyo a organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la infancia, la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas y el Comité interinstitucional para que reúnan y presenten información sobre violaciones de los derechos del niño en situaciones de conflicto y establezcan una base de datos.

51. El grupo de tareas en el país colabora con los organismos gubernamentales pertinentes y otros grupos que se ocupan de los niños y les facilita información útil por conducto del Subcomité y el Comité interinstitucional.

52. Un hecho importante es que se procurará formular planes de acción para establecer mecanismos de vigilancia y presentación de informes en zonas de actividad del Frente Islámico Moro de Liberación y el Partido Comunista de Filipinas mediante su incorporación en el mandato de los mecanismos de vigilancia existentes creados en el marco de proceso de paz.

VI. Respuesta programática

A. Iniciativas generales de protección de la infancia

53. En la Ley 7610 de la República, sobre la protección de la infancia contra el maltrato, la explotación y la discriminación de los niños se dispone el establecimiento de un comité especial para la protección de la infancia, presidido por el Departamento de Justicia y encargado de formular un programa amplio de protección de la infancia en consulta con el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo, y otros. En el Programa amplio de protección de la infancia, actualizado en 2006, se señala que los niños afectados por conflictos armados y desplazamientos tienen prioridad y se propone una amplia gama de intervenciones programáticas basadas en un entorno protector para los niños.

54. Pese a que existe un marco jurídico sólido y a que hay planes de acción nacionales para abordar distintas cuestiones de protección de la infancia, incluidos los niños afectados por conflictos armados, la respuesta ante las violaciones graves sigue siendo débil e insuficiente. Si bien el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo presta servicios a niños anteriormente vinculados con grupos armados que han sido detenidos y remitidos al Ministerio, su sistema de recopilación de datos y respuesta se limita únicamente a un caso de violación, a saber, el reclutamiento y la utilización, y no aborda las demás violaciones. Las organizaciones no gubernamentales han intentado suplir esa deficiencia, pero no pueden intensificar sus actividades debido a sus limitados recursos. Por esta razón, se precisa con urgencia un programa nacional funcional que llegue a todos los niños vinculados con grupos armados y responda a los seis tipos de violaciones graves.

B. Iniciativas concretas en favor de los niños afectados por conflictos armados

55. En noviembre de 2001, el Gobierno dio comienzo a la aplicación de un marco programático amplio para los niños involucrados en conflictos armados. El marco incluye iniciativas de promoción encabezadas por la Oficina del Asesor Presidencial para el proceso de paz y la Oficina del Secretario de Prensa – Agencia de Información de Filipinas y requiere la cooperación del público en general, los medios de difusión, el Gobierno y los grupos armados a fin de crear conciencia sobre las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados, incluso mediante capacitación y seminarios. El marco contempla también un esfuerzo coordinado dirigido conjuntamente por el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo, las Fuerzas Armadas de Filipinas, el Departamento de Defensa Nacional, el Departamento del Interior y de Gobierno Local y la Policía Nacional Filipina para rescatar a los niños que participan en conflictos armados, rehabilitarlos y reinsertarlos en la sociedad .

56. Por iniciativa de la Oficina del Asesor Presidencial para el proceso de paz se redactó un memorando de acuerdo interinstitucional respecto de la tramitación y el trato que debe darse a los niños involucrados en conflictos armados. El memorando se firmó el 21 de marzo de 2000. El memorando que fue firmado por el Departamento de Defensa Nacional, el Departamento del Interior y Gobierno Local y el Departamento de Salud, la Comisión de Derechos Humanos y las Fuerzas

Armadas de Filipinas y la Policía Nacional Filipina, exige que las autoridades de la policía y las fuerzas armadas protejan a los niños de explotación o trauma impidiendo que se los someta a interrogatorios tácticos u otras formas de investigación o prácticas en las operaciones militares. El memorando dispone que se informe a los niños de sus derechos, se atienda a sus necesidades básicas, se los proteja de la exposición a los medios de difusión y que se transfieran al Departamento de Bienestar Social y Desarrollo o a una autoridad local dentro de un plazo de 24 horas “en condiciones normales” y de 72 horas “cuando las circunstancias no permitan remitir al niño dentro del plazo previsto”. Sin embargo, el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo presta servicios únicamente a los niños que le han sido remitidos, que en su mayoría han sido detenidos por las fuerzas armadas y no presta asistencia a los niños que han abandonado los grupos armados por voluntad propia. Los 24 niños que fueron remitidos al Departamento durante el período que abarca el informe recibieron artículos de primera necesidad, asistencia en materia de educación, asesoramiento, sustento, servicios de recreación, servicios de búsqueda de la familia, apoyo para su reinserción y otras opciones basadas en la familia, en caso necesario.

57. Sin embargo, se ha desatendido en gran medida lo dispuesto en el memorando relativo al trato de los niños involucrados en los conflictos armados. Los informes presentados al grupo de tareas en el país confirman que algunos niños han permanecido detenidos por las fuerzas armadas durante períodos largos y han sido acusados de rebeldía, posesión ilegal de armas de fuego y otros delitos relacionados con la seguridad en violación de la legislación filipina. Las Fuerzas Armadas de Filipinas han expuesto a los medios de difusión algunos de los niños que tenían detenidos.

58. En el marco de su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, la OIT emprendió una iniciativa para prevenir el reclutamiento de niños soldados y apoyar la reinserción en la sociedad de los niños que han sido miembros de grupos armados. El proyecto se ejecutó en la Región Autónoma de Mindanao Musulmán en el período 2003-2006, en colaboración con dependencias del gobierno nacional y la administración local. Se prestaron servicios de educación, formación y asesoramiento a un total de 300 niños y jóvenes. La mayoría de los beneficiarios reconocieron haber participado activamente en conflictos armados como combatientes o correos. Como parte del proyecto se realizaron investigaciones para determinar las características de los niños involucrados en conflictos armados en la región.

59. El Programa conjunto del UNICEF y el Gobierno de Filipinas para 2005-2009 incluye un proyecto titulado “Respeto de los derechos y el bienestar de los niños afectados por conflictos armados” que se está ejecutando en 19 provincias y tiene por objeto mejorar la situación de los niños en esas zonas y fortalecer la prevención de posibles violaciones graves. El proyecto se ejecuta en colaboración con organismos nacionales, dependencias de la administración local y organizaciones no gubernamentales para prestar servicios básicos y de emergencias a los niños afectados por conflictos armados mediante actividades de fomento de la capacidad y enfoques basados en la comunidad. En el marco del proyecto en 2005 se realizó un estudio de evaluación de las necesidades de los niños y las mujeres afectados por los conflictos armados. Entre 2005 y 2007, se prestó asistencia básica o de emergencia a más de 33.000 niños desplazados o que vivían en comunidades afectadas por conflictos.

60. El programa de paz de las Naciones Unidas y el Gobierno de Filipinas (acción para la transformación de los conflictos), que promueve la paz y el desarrollo en Filipinas meridional e incluye los niños y jóvenes entre sus beneficiarios. El programa, administrado por el PNUD, apoya el acuerdo de paz entre el Gobierno de Filipinas y el Frente Islámico Moro de Liberación y procura reforzar las iniciativas de consolidación de la paz colaborando con múltiples interesados. En el marco del programa se realizan actividades en 19 provincias y 14 ciudades, que corresponden a las zonas incluidas inicialmente en la zona especial para la paz y el desarrollo, en la región de Caraga. El programa está orientado a las comunidades afectadas por conflictos y vulnerables a conflictos de la zona central de Mindanao, en particular a los grupos vulnerables como las mujeres y los niños. Promueve una cultura de paz y procura transformar las comunidades en conflicto en comunidades de paz y desarrollo.

61. Además de las medidas mencionadas, el Gobierno de Filipinas ha adoptado medidas para asegurar que todos los interesados, en particular los que prestan servicios a nivel local, como los trabajadores sociales y el personal sanitario y los miembros de las fuerzas armadas tengan siempre presentes los derechos universales no negociables de los niños en tiempo de paz y en situaciones de conflicto armado, a fin de prevenir la violación de los derechos del niño y asegurar que todo abuso sea documentado y que se tomen medidas inmediatamente.

VII. Recomendaciones

A. Recomendaciones dirigidas al Gobierno de Filipinas

62. Se insta al Gobierno de Filipinas a que examine, en cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros agentes pertinentes, la necesidad de incluir disposiciones concretas de protección de los niños en todas las negociaciones de paz o de cesación del fuego.

63. Se insta también al Gobierno a que facilite las gestiones del equipo de las Naciones Unidas en el país para entablar diálogo con el Partido Comunista de Filipinas, el Frente Islámico Moro de Liberación y los grupos armados Abu Sayyaf a fin de elaborar y aplicar planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños, impedir otras violaciones de los derechos del niño y adoptar medidas en caso de violaciones.

64. El Gobierno debe seguir esforzándose para que se ponga fin a las violaciones graves de los derechos del niño por las Fuerzas Armadas de Filipinas, la policía nacional filipina y los grupos paramilitares y para que se ponga fin de inmediato a la detención ilícita, el uso excesivo de la fuerza y los asesinatos y los disparos indiscriminados contra civiles, en particular, los niños. A ese respecto, se recomienda que el Gobierno de Filipinas considere la posibilidad de nombrar a un coordinador de alto nivel de las fuerzas de seguridad para que trabaje con el grupo de tareas de las Naciones Unidas en el país respecto de asuntos relacionados con los niños y los conflictos armados.

65. Se insta al Gobierno a que investigue y enjuicie con carácter prioritario a los responsables de violaciones graves que afecten a los niños y a que se encargue de

que la policía y los funcionarios judiciales tengan el firme empeño de proteger a los testigos y víctimas de esas violaciones graves.

66. Se alienta al Gobierno a que fortalezca su capacidad de protección de los niños con la asistencia necesaria al equipo de las Naciones Unidas en el país, según proceda, con hincapié en la formación del personal del ejército, la policía y las fuerzas de seguridad a fin de prevenir todo acto que pudiera llevar a una violación grave de los derechos del niño, y a que asegure el cumplimiento de las leyes y acuerdos internacionales y nacionales vigentes, en particular el acuerdo interinstitucional sobre el trato de los niños involucrados en conflictos armados.

67. Se alienta al Gobierno de Filipinas a que considere la posibilidad de enmendar la Ley 7610 de la República a fin de que no se enjuicie a niños que hayan sido detenidos por motivos relacionados con el conflicto armado y para reflejar las disposiciones del Memorando de acuerdo sobre la tramitación y el trato de los niños involucrados en conflictos armados, relativas a la rehabilitación y reinserción de esos niños, en lugar de su enjuiciamiento.

B. Recomendaciones dirigidas al Partido Comunista de Filipinas, el Frente Islámico Moro de Liberación y los grupos armados Abu Sayyaf

68. Se insta encarecidamente a todas las partes a que cumplan las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados participando en un diálogo con el equipo de las Naciones Unidas en el país para la preparación y aplicación de planes de acción con plazos fijos para la reparación inmediata de los niños asociados de algún modo a esos grupos armados y para la elaboración de programas de reinserción de los niños en sus familias y comunidades. Los programas deben elaborarse en consonancia con los Principios de París sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados.

69. Se insta al Partido Comunista de Filipinas, el Frente Islámico Moro de Liberación y los grupos armados Abu Sayyaf que no haya niños vinculados a ellos de manera alguna, que den órdenes militares claras a sus filas por las que se prohíban estrictamente el reclutamiento y la utilización de niños y que adopten medidas disciplinarias contra cualquier miembro que desobedezca esas órdenes.

70. Se insta enérgicamente al Partido Comunista de Filipinas, el Frente Islámico Moro de Liberación y los grupos armados Abu Sayyaf que permitan el acceso en condiciones de seguridad y sin obstáculos al personal de vigilancia y presentación de informes a sus zonas de operación a fin de que vigilen y verifiquen la protección de los niños afectados por los conflictos armados.

C. Recomendaciones dirigidas a la comunidad internacional

71. La comunidad internacional debe apoyar la labor del grupo de tareas en el país a fin de incrementar la capacidad del mecanismo de vigilancia y presentación de informes, lograr que se reúna y se comunique información suficiente sobre el efecto de las violaciones graves de los derechos del niño, con especial atención a la necesidad de que se desplieguen actividades de vigilancia y presentación de informes en todas las zonas y asegurar la reinserción de los niños que han sido

puestos en libertad por los grupos armados y la adopción de otro tipo de medidas apropiadas, en conjunción con el Gobierno de Filipinas.

72. La comunidad internacional de donantes debe proporcionar recursos suficientes para apoyar los programas orientados a impedir que los niños se unan a los grupos armados, responder a las violaciones perpetradas contra los niños en los conflictos armados y asegurar su reinserción en sus familias y comunidades.
